

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACION Y DESARROLLO BASES 2019

CRITERIOS DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Presentación de propuestas

- La Junta Directiva de la Delegación en Gipuzkoa del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro ha acordado abrir el plazo de presentación de Proyectos de Cooperación y desarrollo que puedan ser subvencionados con cargo a la partida presupuestaria de la Delegación destinada a tal fin.
- La partida destinada a la subvención de los Proyectos asciende a DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) y podrá ser dedicada a un único proyecto o ser distribuida entre varios de los presentados.
- Las propuestas deben ser presentadas por un Arquitecto Colegiado en la Delegación en Gipuzkoa del COAVN que tenga conocimiento del Proyecto, y no directamente por la Institución a la cual se quiere destinar la subvención.
- Los Proyectos se presentarán en la Delegación en Gipuzkoa del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro (Paseo de Francia 11, Donostia-San Sebastián) o enviando un correo electrónico a secretaria@coavnss.org.
- El plazo de presentación de los Proyectos **finalizará el 14 de octubre de 2019**.

Temática

- Las ayudas irán destinadas a Proyectos de Cooperación y Desarrollo a realizar tanto en España como en otros países.
- Las propuestas presentadas deberán estar relacionadas con la arquitectura, vivienda, infraestructuras, agricultura, medio ambiente, desarrollo urbano, desarrollo rural, etc. Deberán ser proyectos integrales que promuevan un desarrollo local no dependiente, participativo y sostenible, respetando el medio ambiente.
- La comunidad del lugar deberá estar implicada en los proyectos presentados.

Documentación a presentar

- Los proyectos habrán de ser realizados por fundaciones, asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro con domicilio en el Estado Español.
- Se indicará las personas que se harán responsables del seguimiento y supervisión del proyecto, para lo que se facilitarán los datos necesarios para conocer e identificar a la persona, asociación u organización encargada de ejecutar el mismo en el lugar donde se desarrolle el proyecto.
- Se presentará un dossier que contenga la descripción del proyecto al que se destinará la ayuda, así como las acciones concretas y el presupuesto de las mismas.
- En el anexo *Resumen de Proyecto* se indica, de forma orientativa, la información a presentar.

- Se valorarán otras subvenciones que el proyecto haya obtenido o a las que se haya presentado, para lo cual, se presentará una declaración jurada de las ayudas solicitadas y/o concedidas.
- Antes 2 proyectos de características similares, tendrá prioridad el que no haya obtenido anteriormente ninguna subvención del Colegio

Concesión de ayudas. Abono del importe adjudicado

- Los Proyectos presentados en plazo serán analizados por los miembros de la Junta designados al efecto. La Junta Directiva de la delegación en Gipuzkoa del COAVN adoptará la decisión final sobre a quién, entre las diferentes propuestas presentadas, se concede la ayuda.
- Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la resolución.
- Una vez notificada la concesión de la subvención, se procederá al abono de la misma.
- En el caso de que la convocatoria quede desierta, la Junta Directiva podrá optar por adjudicar la cuantía establecida, a la ONG o institución que considere oportuna.

Seguimiento y justificación de las acciones subvencionadas.

- Una vez finalizado el Proyecto deberá presentarse un justificante de la realización del mismo.
- Al finalizar el proyecto, las entidades subvencionadas deberán presentar una memoria justificativa de la totalidad de su ejecución en un mes de plazo desde la finalización del proyecto.
- Los gastos deberán estar detallados y justificados.

Otras disposiciones

- Los beneficiarios de la subvención deberán hacer mención del COAVN Gipuzkoa cuando hagan difusión en medios de comunicación, redes sociales u otras vías de los proyectos subvencionados. Además, en caso de que se creen vídeos, carteles u otro tipo de originales en torno al proyecto subvencionado, incluirán el logotipo del COAVN Gipuzkoa.
- El COAVN Gipuzkoa se reserva el derecho de divulgar el/los proyecto(s) a los que ha concedido la subvención.
- La presentación de proyectos a esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACION Y DESARROLLO BASES 2019

ANEXO RESUMEN DE PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

- Título

ARQUITECTO COLEGIADO:

- Nombre
- Número de colegiado
- Datos de contacto
- Etc.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

- Nombre
- Dirección
- Etc.

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Nombre
- Datos de contacto
- Etc.

LOCALIZACIÓN EXACTA DEL PROYECTO:

- País
- Características de la zona

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

- Justificación

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- Objetivo global
- Objetivos específicos
- Actividades a desarrollar
- Recursos humanos y materiales

CALENDARIO:

- Inicio del Proyecto
- Duración del Proyecto

BENEFICIARIOS:

- Beneficiarios

PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO:

- Presupuesto

Nº DE CUENTA BANCARIA PARA, EN SU CASO, EL ABONO DE LA SUBVENCION:

- Nº cuenta